



1. Son muchos los candidatos ¿puedo elaborar la papeleta en un formato de columnas?

No, la inscripción de los candidatos en la papeleta de votación debe hacerse en una única columna. La papeleta se extiende a lo largo cuanto sea necesario.

2. Son muchos los candidatos ¿puedo elaborar la papeleta a dos caras?

No, todos los candidatos deben figurar en una sola cara del papel.

3. ¿Cómo determino el número máximo de “candidatos a marcar”?

El Reglamento Electoral General de la Universidad de Granada establece para este tipo de elección que *“El número máximo de candidatos a señalar se corresponderá con el 75% del total de puestos a cubrir, tomando el resto por exceso. En la papeleta vendrá consignado expresamente el número máximo de candidatos a señalar”*.

Dependiendo del número de plazas que se han de cubrir en cada elección y sector, hay que determinar expresamente en la papeleta el número máximo de candidatos que cada elector puede señalar. La aplicación del concepto “resto por exceso” se realiza según se explica en este cuadro:

PLAZAS MARCAR		PLAZAS MARCAR	
1	1	31	24
2	2	32	24
3	3	33	25
4	3	34	26
5	4	35	27
6	5	36	27
7	6	37	28
8	6	38	29
9	7	39	30
10	8	40	30
11	9	41	31
12	9	42	32
13	10	43	33
14	11	44	33
15	12	45	34
16	12	46	35
17	13	47	36
18	14	48	36
19	15	49	37
20	15	50	38
21	16	51	39
22	17	52	39
23	18	53	40
24	18	54	41
25	19	55	42
26	20	56	42
27	21		
28	21		
29	22		
30	23		